



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

(C.C.I. - 10°)

NUMERO DE PERMISO
057
FECHA
07-05-2024
ROL S.I.I.
6291-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-4632
- D) El permiso de Edificación N° 17 de fecha 23/03/2021
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 70 de fecha 25/3/2024
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5904 N° 3419 de fecha 2023 de la Notaria de 7MA NOTARIA DE VIÑA DEL MAR.
CAROLINA MENA CARRILLO de fecha 06/11/2023
- G) El Certificado de Recepción Definitiva Total de obras de Edificación N° 51 de fecha 26/04/2024

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE N° 2077 (EX 2037) Manzana M.O.2 Lote 10 Loteo MIRADOR ORIENTE Sector URBANO** de 02 pisos,destinado a **VIVIENDA** de propiedad de **INMOBILIARIA PINARES SPA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO**
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **N°1 Y N°2** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

7.- Autorizar la enajenación de 08 VIVIENDAS: CASA 28, CASA 29, CASA 30, CASA 31, CASA 32, CASA 33, CASA 34 Y CASA 25

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	8	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.765	\$ 30.117
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.882	\$ 9.412
TOTAL A PAGAR				\$ 39.528
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	3016-0	FECHA	2/5/2024

NOTAS:

NUMERAL 5 DE LA CIRCULAR ORDINARIA N°1 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, EMITIDA POR SECRETARIA EJECUTIVA DE CONDOMINIOS:

"... los permisos aprobados por las Direcciones de Obras Municipales con anterioridad a la publicación de la Ley N°21.442, (13 abril de 2022) donde el interesado informó que el proyecto posteriormente se acogería al régimen de copropiedad inmobiliaria, se tramitarán y resolverán conforme a la normativa vigente a la fecha del ingreso de la solicitud de su permiso de edificación. Por tanto, deberán ser evaluadas de acuerdo a los términos de la Ley N° 19.537, donde el DOM, para extender dicho certificado, deberá atender a las disposiciones contenidas en su artículo 10."

ARR/PTJ/ptj

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-4632/23
- Archivo correlativo DOM.
- Catastro.
- SII.
- CBR.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 05864 / 22/12/2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

